

GUÍA DE AYUDAS

Para la protección del empleo, de
las personas trabajadoras y de
las empresas de Castilla y León
frente al impacto social y
económico del Covid-19



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Empleo e Industria



Índice

Personas Trabajadoras

- 1.- Ayudas destinadas a personas trabajadoras afectadas por **expedientes de regulación de empleo** de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada.
- 2.- Ayudas a la protección de las personas trabajadoras que **no perciban ningún tipo de prestación o subsidio** por desempleo o por cese de actividad (Programa Personal de Integración y Empleo).

Incentivos a la Contratación

- 3.- Subvenciones a empresas para la **contratación de trabajadores** desempleados.
- 4.- Subvenciones para incentivar la **contratación de personas trabajadoras que por su edad tienen mayores dificultades** de acceso al mercado laboral.

- 5.- Subvenciones a las empresas que necesitan un **refuerzo en la contratación** para atender el incremento de la producción.
- 6.- Ayuda de refuerzo adicional a las **personas trabajadoras con discapacidad** en los Centros Especiales de Empleo.

Ayudas al Comercio

- 7.- Subvenciones a las **pymes comerciales**.
- 8.- Subvenciones a la **promoción comercial** y al **tejido asociativo**.



Autónomos

- 9.- Ayudas para promover durante 6 meses la **extensión de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social** para consolidación del trabajo autónomo (*TARIFA PLANA*).
- 10.- Ayudas para la **reincorporación de los autónomos** que hayan cesado su actividad por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (*REINCORPÓRATE*).
- 11.- Subvenciones para generar **nuevas oportunidades de emprendimiento** para aquellas personas trabajadoras que pierdan su empleo durante la crisis e inicien una nueva actividad por cuenta propia.
- 12.- Apoyo a los **autónomos**, con o sin empleados a su cargo y cuyos negocios, **sin haber cesado en su actividad**, se hayan visto afectados por las medidas adoptadas frente al COVID-19.
- 13.- Ayuda a los **autónomos que cesen definitivamente su actividad** y **no perciban prestación ni subsidio** por desempleo o cese de actividad (Programa Personal de Integración y Empleo).

Medidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales

- 14.- Subvenciones a las empresas para adoptar medidas extraordinarias que prioricen la máxima **protección de la salud de las personas trabajadoras**.

Medidas Financieras

- 15.- **Línea ICE COVID-19** de apoyo a la liquidez (circulante).
- 16.- Apoyo al **mantenimiento de la actividad empresarial**.
- 17.- Financiación de circulante e inversiones para la **transformación digital de empresas**.
- 18.- **Aplazamiento de cuotas**.



Personas Trabajadoras

1

Ayudas destinadas a personas trabajadoras afectadas por **EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO** de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada.

OBJETO:

Ayudas para complementar la prestación que reciben los trabajadores afectados por ERTes realizados por la declaración de estado de alarma.

BENEFICIARIOS:

- Trabajadores afectados por ERTes de suspensión de contrato o de reducción de jornada por causa de fuerza mayor (COVID-19).
- Trabajadores afectados por ERTes por causas técnicas, organizativas, económicas o de la producción con acuerdo entre las partes.
- Trabajadores con contrato indefinido fijo discontinuo afectados por la declaración del estado de alarma.

Inicio 

CANTIDAD A PERCIBIR:

7 € por día natural.

REQUISITOS:

- *Consultar próxima convocatoria.*



2

Ayudas a la protección de las personas trabajadoras que **NO PERCIBAN NINGÚN TIPO DE PRESTACIÓN O SUBSIDIO** por desempleo o por cese de actividad (Programa Personal de Integración y Empleo).

OBJETO:

Ayudas para la protección de los trabajadores que no perciben ningún tipo de prestación, subsidio por desempleo o por cese de actividad.

BENEFICIARIOS:

- Trabajadores desempleados.
- Autónomos que hayan cesado su actividad.
- Trabajadores del Régimen Especial para Empleados del Hogar.
- Otros trabajadores (*consultar en próxima convocatoria*).

Inicio 

CANTIDAD A PERCIBIR:

80% del IPREM, durante un periodo proporcional al tiempo trabajado (mín. 3 meses - máx. 6 meses).

REQUISITOS:

- Trabajadores por cuenta ajena con contratos rescindidos que hayan cotizado entre 90 y 179 días sin derecho al subsidio de desempleo.
- Autónomos que hayan cesado su actividad por cuenta propia que hayan cotizado entre 90 y 360 días sin derecho a prestaciones.
- Trabajadores del Régimen Especial para Empleados del Hogar con contratos rescindidos que hayan cotizado durante los últimos 6 meses a tiempo completo y con cargas familiares.
- Otros trabajadores que hayan agotado las prestaciones (*consultar en próxima convocatoria*).



Incentivos a la contratación

3 Subvenciones a empresas para la **CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS**

OBJETO:

Ayudas a las empresas para la contratación de personas trabajadoras inscritas como desempleados no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León durante la vigencia del estado de alarma.

BENEFICIARIOS:

- Autónomos.
- Pymes hasta 250 trabajadores.

Inicio 

CANTIDAD A PERCIBIR:

10.000 € por trabajador contratado a tiempo completo.

REQUISITOS:

- Contrato indefinido a tiempo completo.
- Mantenimiento del contrato al menos 2 años desde la fecha de inicio.
- Mantenimiento del empleo del total de la plantilla al menos 6 meses desde la fecha de inicio.
- Otros: *consultar en próxima convocatoria.*



4

Subvenciones para incentivar la **CONTRATACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS QUE POR SU EDAD TIENEN MAYORES DIFICULTADES** de acceso al mercado laboral

OBJETO:

Ayudas a las empresas para la contratación de personas de 55 o más años que se hayan quedado sin empleo durante el periodo de estado de alarma o provengan de empresas que han cerrado durante dicho periodo.

BENEFICIARIOS:

- Autónomos.
- Pymes hasta 250 trabajadores.

Inicio 

CANTIDAD A PERCIBIR:

8.000 € por trabajador contratado a tiempo completo.

REQUISITOS:

- Contrato con duración inicial de al menos un año.
- Mantenimiento del empleo de toda la plantilla al menos 6 meses desde la fecha de inicio.
- Otros: *consultar próxima convocatoria.*



5

Subvenciones a las empresas que necesitan un **REFUERZO EN LA CONTRATACIÓN** para atender el incremento de la producción.

OBJETO:

Ayudas a las empresas para apoyar el aumento de plantilla en sectores empresariales que han incrementado su actividad por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

BENEFICIARIOS:

- *Consultar próxima convocatoria.*

Inicio 

CANTIDAD A PERCIBIR:

- Contratos indefinidos a tiempo completo: hasta **10.000 €** por contrato.
- Contratos en prácticas: hasta **5.000 €** por contrato.
- Contratos de interinidad: hasta **3.500 €** por contrato en función de su duración.

REQUISITOS:

- Contratos indefinidos a tiempo completo: mantenimiento del contrato durante al menos 2 años.
- Contratos en prácticas: mantenimiento del contrato durante al menos un año.
- Contratos de interinidad: para la sustitución de contratos por bajas por enfermedad o para la sustitución por reducciones de jornada para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.



6

Ayuda de refuerzo adicional a las **PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD** en los Centros Especiales de Empleo.

OBJETO:

Ayudas para los trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad contratados en los Centros Especiales de Empleo.

BENEFICIARIOS:

Centros Especiales de Empleo inscritos en el Registro de Centros Especiales de Empleo de Castilla y León.

Inicio 

CANTIDAD A PERCIBIR:

Complemento salarial de refuerzo del **25% del SMI** vigente en cada anualidad por cada trabajador.

REQUISITOS:

Consultar próxima convocatoria.



Ayudas al comercio

7

Subvenciones a las **PYMES COMERCIALES** afectadas por la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

OBJETO:

Ayudas para apoyar las inversiones dirigidas a la modernización y digitalización de los comercios y/o para garantizar el abastecimiento de productos de carácter ordinario en el medio rural.

BENEFICIARIOS:

Pymes comerciales con establecimiento comercial cuya actividad esté incluida en la división 47 de la CNAE 2009 y que se hayan visto afectadas por las medidas adoptadas para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

CANTIDAD A PERCIBIR:

Consultar próxima convocatoria.

REQUISITOS:

Consultar próxima convocatoria.

Inicio 

8

Subvenciones a la **PROMOCIÓN COMERCIAL** y al **TEJIDO ASOCIATIVO**.

OBJETO:

Ayudas para apoyar actuaciones de promoción del comercio minorista de proximidad y de apoyo al tejido asociativo comercial.

BENEFICIARIOS:

Asociaciones sin ánimo de lucro, sus federaciones y confederaciones cuya finalidad sea la defensa de los intereses del sector del comercio al por menor afectado por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

CANTIDAD A PERCIBIR:

Consultar próxima convocatoria.

REQUISITOS:

Consultar próxima convocatoria.



Autónomos

9

Ayudas para **PROMOVER DURANTE 6 MESES LA EXTENSIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL** para consolidación del trabajo autónomo (**TARIFA PLANA**)

OBJETO:

Extensión de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social durante 6 meses a los trabajadores por cuenta propia.

BENEFICIARIOS:

Trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que hayan completado el disfrute de la reducción de las cuotas o lo completen en fechas próximas al inicio o finalización de la declaración del estado de alarma declarado como consecuencia del COVID-19

Inicio 

CANTIDAD A PERCIBIR:

Consultar próxima convocatoria.

REQUISITOS:

Consultar próxima convocatoria.



10

Ayudas para la **REINCORPORACIÓN DE LOS AUTÓNOMOS** que hayan cesado su actividad por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (**REINCORPÓRATE**)

OBJETO:

Ayudas destinadas a la reincorporación de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que hayan cesado su actividad por causa de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

BENEFICIARIOS:

Autónomos personas físicas y autónomos societarios que hayan cesado su actividad por causa de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y que retomen su actividad empresarial.

CANTIDAD A PERCIBIR:

40% de la cuota de cotización a la Seguridad Social sobre la base mínima de cotización correspondiente, durante los tres primeros meses desde la reincorporación.

Inicio 

REQUISITOS:

- Mantenimiento de la actividad al menos 6 meses desde la reincorporación.
- Otros: *consultar próxima convocatoria.*



11

Subvenciones para generar **NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPRENDIMIENTO** para aquellas personas trabajadoras que pierdan su empleo durante la crisis e inicien una nueva actividad por cuenta propia.

OBJETO:

Ayudas destinadas a promover el desarrollo de nuevas actividades por cuenta propia de personas desempleadas que hayan perdido su empleo desde la fecha de inicio del estado de alarma.

BENEFICIARIOS:

Personas físicas desempleadas que hayan perdido su empleo desde la fecha de inicio del estado de alarma hasta la fecha que se determine en la convocatoria correspondiente y que inicien una nueva actividad económica por cuenta propia.

Inicio 

CANTIDAD A PERCIBIR:

- Inicio de actividad: hasta **5.000 €**, con un gasto mínimo justificado de hasta 2.000 € en bienes muebles.
- Contratación de servicios externos para el desarrollo de su actividad relacionados con la digitalización y/o teletrabajo: hasta **3.000 €**.
- Formación en teletrabajo, nuevas tecnologías y venta on-line: hasta **2.000€**.

REQUISITOS:

- Mantenimiento de la actividad durante al menos 12 meses.
- Otros: *Consultar próxima convocatoria.*



12

Apoyo a las **AUTÓNOMOS** que no hayan cesado en su actividad, para afrontar los **GASTOS DERIVADOS DE LOS CRÉDITOS**

OBJETO:

Apoyo a los autónomos, con o sin empleados a su cargo que, sin haber cesado en su actividad, se hayan visto afectados por las medidas adoptadas frente al COVID-19 y necesiten respaldo para financiar los gastos derivados de los créditos que hayan suscrito con entidades financieras o puedan suscribir a lo largo de los seis meses siguientes a la declaración del estado de alarma.

BENEFICIARIOS:

Autónomos que, sin haber cesado en su actividad, se hayan visto afectados por las medidas adoptadas frente al COVID-19.

REQUISITOS:

Consultar con el ICE próxima convocatoria.

Inicio 

13

Ayuda a los **AUTÓNOMOS QUE CESEN DEFINITIVAMENTE SU ACTIVIDAD** y **NO PERCIBAN PRESTACIÓN NI SUBSIDIO** por desempleo o cese de actividad (Programa Personal de Integración y Empleo)

OBJETO:

Ayudas destinadas a apoyar a los autónomos que hayan perdido su empleo, asegurándoles unos ingresos mínimos que les permitan subsistir, al tiempo que realizan actividades que les aseguren una mejora de sus competencias profesionales.

BENEFICIARIOS:

- Que hayan perdido su empleo durante el periodo de duración del estado de alarma.
- Que no perciban otra prestación o subsidio por desempleo o por cese de actividad.
- Que no reúnan los requisitos para percibir el subsidio de mayores de 52 años.

CANTIDAD A PERCIBIR:

80% del IPREM.

REQUISITOS:

Consultar próxima convocatoria.



Medidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales

14

Subvenciones a las empresas para adoptar medidas extraordinarias que prioricen la máxima **PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS**.

OBJETO:

Ayudas destinadas a mejorar la seguridad y la salud de las personas trabajadoras por cuenta ajena que presten servicios esenciales a raíz de la declaración del estado de alarma, así como de aquellas personas en teletrabajo y de las que se vayan reincorporando de forma progresiva al ámbito laboral.

- Adquisición de equipos de protección individual.
- Asistencia externa para labores de desinfección biológica de los equipos, instalaciones y personas.

Inicio 

- Asistencia de un servicio de prevención ajeno para la evaluación de los puestos de trabajo que puedan ser población de riesgo frente al COVID-19.
- Asesoramiento a los trabajadores y empresas de Castilla y León para la prevención de los contagios por COVID-19 en los centros de trabajo.

BENEFICIARIOS:

Consultar próxima convocatoria.

CANTIDAD A PERCIBIR:

Consultar próxima convocatoria.

REQUISITOS:

Consultar próxima convocatoria.



Medidas Financieras

15

LÍNEA ICE COVID-19 de apoyo a la liquidez (circulante).

DESTINATARIOS:

Micropymes y autónomos.

IMPORTE:

6.000€ – 40.000€ con bonificación total de costes financieros.

PLAZO:

12 – 36 meses (12 meses de carencia incluidos).

TRAMITACIÓN SOLICITUDES:

Iberaval.

Inicio 

16

Apoyo al **MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

DESTINATARIOS:

Pymes de sectores especialmente afectados: hostelería, comercio e industria.

IMPORTE:

En función de la necesidad de la empresa a corto plazo y su capacidad de mantenimiento de la actividad.

PLAZO:

36 – 48 meses (12 meses de carencia incluidos).

TRAMITACIÓN SOLICITUDES:

Iberaval.



17

Financiación de circulante e inversiones para la **TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE EMPRESAS**

DESTINATARIOS:

Pymes que implementen soluciones digitales de teletrabajo y otros procedimientos de modernización.

IMPORTE:

6.000€ – 600.000€ con bonificación de 1,25% de tipo de interés.

PLAZO:

12 – 60 meses (12 meses de carencia incluidos).

TRAMITACIÓN SOLICITUDES:

Iberaval.

Inicio 

18

APLAZAMIENTO DE CUOTAS

DESTINATARIOS:

Beneficiarios de préstamos en los programas de Reindustrialización y Crecimiento Empresarial del ICE:

IMPORTE:

En función de las cuotas previstas en el cuadro de amortización.

PLAZO:

Aplazamiento de cuotas hasta 6 meses.

TRAMITACIÓN SOLICITUDES:

Lanzadera Financiera.

